

Con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal se informa sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con Recursos Presupuestarios Federales Transferidos al Municipio.

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

CUARTO TRIMESTRE DE 2014



I.- NIVEL FINANCIERO (FOPEDEP)
(Cifras en Pesos y Porcentajes sin incluir Decimales)

EJERCICIO FISCAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: 22 - QUERÉTARO ARTEAGA
MUNICIPIO: 09.- JALPAN DE SERRA

Descripción de Programas Presupuestarios													PARTIDA		AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Pagado	
Querétaro	Jalpan de Serra	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	U058	SIN IDENTIFICAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ 1.95	\$ 1,638.00			\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00
Querétaro	Jalpan de Serra	2.- PARTIDA	2013	SUBSIDIOS - 1	PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	23	FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES	U058	SIN IDENTIFICAR	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS	\$ -	\$ -	2	616	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00	\$ 1,198,362.00

"Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

RUBRICA
C. SAUL GILDARDO TREJO ALTAMIRANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA
C. MIGUEL ANGEL GODOY LANDAVERDE
SINDICO MUNICIPAL